



**OEA**

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y  
Apoyo en la Recuperación*

## Estados Unidos de América

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

**2021**





**MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo  
en la Recuperación**

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2021**

**OEA/Ser.L/XIV.2.70**  
**CICAD/doc.2600/21**

**ISBN 978-0-8270-7395-1**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

**OBJETIVO**
**1**

**ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD<sup>1</sup>, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.**

Estados Unidos (EE.UU.) cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social, recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad.

Área	Políticas/Programas <sup>2</sup>
<b>Promoción de la salud</b>	- Comisión Federal de Seguridad Escolar (FCSS)
<b>Prevención</b>	- Programas para lugares de trabajo libres de drogas - Campaña: Hable. Ellos escuchan - Iniciativas basadas en la fe y comunitarias (FBCI) - Red del centro de transferencia de tecnología de prevención (PTTC)
<b>Intervención temprana</b>	- Evaluación, intervención breve y remisión al tratamiento (SBIRT)
<b>Tratamiento</b>	- Tratamiento con asistencia de medicamentos (MAT) - Programa de tratamiento por opioides - Sistema en línea de localizadores de tratamiento
<b>Atención</b>	- Línea nacional de prevención del suicidio - Sección 223- programa de demostración para clínicas comunitarias en salud del comportamiento - Centro para Soluciones de Salud Integradas (CIHS) de SAMHSA-HRSA)
<b>Rehabilitación</b>	- Tribunales de tratamiento para adultos y tribunales tribales de curación y bienestar - Programa de reinserción para infractores de la ley
<b>Integración social</b>	- Programa de transformación de vidas a través del empleo apoyado (SE)

<sup>1</sup> Comunidad incluye etnia, entre otros.

<sup>2</sup> En noviembre de 2021, Estados Unidos informó que el Tratamiento Residencial por Abuso de Sustancias (RSAT) en cárceles y prisiones (tratamiento), la Subvención en Bloque para la Prevención y Tratamiento del Abuso de Sustancias (SAPT) (atención) y los Tribunales de Menores (rehabilitación) también son programas implementados por el país.

<b>Recuperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de cuidado orientados a la recuperación</li> <li>- Llevar el apoyo en la recuperación a la estrategia del centro de asistencia técnica a escala (BRSS TACS)</li> </ul>
<b>Otras iniciativas/medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de servicios de jeringas</li> <li>- Acuerdo de cooperación sobre datos de sobredosis para la acción</li> </ul>

Estos programas incluyen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

**Acción Prioritaria 1.2:** Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Estados Unidos desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para la recopilación, el análisis, la difusión y el acceso a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social por consumo de drogas.

**Acción Prioritaria 1.3:** Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Estados Unidos cuenta con instrumentos de seguimiento para programas de reducción de la demanda de drogas.

Estados Unidos realizó las siguientes evaluaciones de proceso y de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas:

<b>Programa evaluado</b>	<b>Título de la evaluación realizada</b>	<b>Tipo de evaluación realizada</b>	<b>Año de la evaluación del programa</b>
Prevención para los Estados/Iniciativa basada en datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del programa de los estados sobre prevención de sobredosis por medicamentos recetados</li> <li>- Evaluación final del programa Informe anual</li> </ul>	Resultados a corto, mediano y largo plazo hasta fines de diciembre de 2018.	2020
“Overdose Data to Action”	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación entre sitios sobre datos de sobredosis del programa para la acción</li> </ul>	Evaluación de proceso y evaluaciones de resultados a corto, intermedio y largo plazo, hasta fines de 2024.	Multianual 2020-2024

Subvenciones discrecionales de la Administración de Servicios de Salud Mental y Toxicomanías (SAMHSA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento estándar de la SAMHSA para la evaluación de programas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Evaluación de Programas SOP</li> <li>o Recolección de datos y herramientas de información de acuerdo a la Ley de desempeño y resultados del Gobierno (GRPA, por sus siglas en inglés) de SAMHSA</li> </ul> </li> </ul>	Proceso y resultados	En curso (informes trimestrales)
Implementación de la estrategia nacional para el control de drogas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen del presupuesto y desempeño anual, el cual incluye datos/resultados de la Oficina del sistema de información sobre el desempeño de las políticas de control de drogas (PRS) – la versión más reciente es de la administración presidencial anterior.</li> </ul>	Proceso de implementación y resultados	Anteriormente anual, a partir de 2020, se realiza cada 24 meses
Programas financiados por la Oficina de Asistencia Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro para la cooperación de investigación y evaluación de programas (CRPPE, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Asistencia Judicial (BJA, por sus siglas en inglés)</li> </ul>	Varias formas de evaluación científica de los programas	2016
Subvención en bloque para servicios de prevención y tratamiento por abuso de drogas de SAMHSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos de información del beneficiario</li> </ul>	Proceso y resultados	24 meses

Estados Unidos realizó las siguientes evaluaciones de impacto u otros estudios relacionados y actuales sobre programas de prevención del consumo de drogas:

Programa evaluado	Título del estudio realizado o en proceso	Año de la publicación de los hallazgos de la investigación	Realizado por:
Subvenciones discrecionales de la Administración de Servicios de Salud Mental y Toxicomanías (SAMHSA)	Recolección de datos y herramientas de información de acuerdo a la Ley de desempeño y resultados del Gobierno (GRPA, por sus siglas en inglés) de SAMHSA.	En curso - Informes trimestrales de los beneficiarios	N/A

Programa de comunidades sin drogas (DFC)	Evaluación nacional del programa DFC	Anual	- Evaluación realizada a través de un contrato con un evaluador tercero independiente: Equipo nacional de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Barbara K. O’Donnel, PhD</li> <li>○ Jason Schoeneberger, PhD</li> <li>○ James Demery, PhD</li> <li>○ Samantha Salvador, MA</li> <li>○ Kelle Falls, MA</li> <li>○ Jeremy Goldbach, PhD</li> <li>○ Erica McCoy, MPA</li> <li>○ Jennifer Newton, BS, CPS</li> <li>○ Kathleen Calcerano, BA</li> <li>○ Lauren Kennedy, BA</li> </ul>
--	--------------------------------------	-------	---

**Acción Prioritaria 1.4:** Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Estados Unidos desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

**Acción Prioritaria 1.5:** Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Estados Unidos promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, y promueve normas reconocidas a nivel nacional por los Estados Miembros sobre prevención del consumo de drogas, así como los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y UNODC.

**OBJETIVO**  
**2**

**ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD<sup>3</sup>, ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.**

**Acción Prioritaria 2.1:** Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

**Acción Prioritaria 2.4:** Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

**Acción Prioritaria 2.5:** Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Estados Unidos implementa los siguientes programas o estrategias en materia de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia/Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
<b>Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:</b>				
● Preescolar	-	-	- Principios de Prevención de Abuso de Sustancias para la Primera Infancia: Guía Basada en Investigación - Experiencias Adversas de la Infancia (ACE)	Universal
● Primaria	-	-	- Experiencias adversas de la infancia (ACE)	Universal
● Secundaria	Adultos jóvenes	-	- Prevención del Uso Indevido de Sustancias para Adultos Jóvenes	Universal, selectivo e indicado
● Secundaria y media superior	18 años y menores	-	- Programa de Apoyo a Comunidades Libres de Drogas	Universal
● Universidad/educación terciaria	Estudiantes universitarios	-	Campusdrugprevention.org	Universal
<b>Población en situación de calle:</b>				
● Niñas/niños	-	-	- Prevención de Uso Indevido de Sustancias por Jóvenes Adultos. Serie de Guía de Recursos Basados en Evidencia	Selectivo

<sup>3</sup> Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

● Jóvenes	Adolescentes en situación de alto riesgo	-	- Adolescentes Vinculados a la Atención (TLC)  - Prevención de Uso Indebido de Sustancias por Jóvenes Adultos. Serie de Guía de Recursos Basados en Evidencia	Selectivo e indicado  Universal, selectivo e indicado
<b>Familia</b>	-	-	- Prevención de Uso Indebido de Sustancias por Jóvenes Adultos. Serie de Guía de Recursos Basados en Evidencia	Universal, selectivo e indicado
<b>Género:</b>				
● Femenino	-	-	- Prevenir el Uso de Marihuana: Enfoque en la Mujer y el Embarazo - Programa de Formación y Asistencia Técnica para Promover Programación Específica de Género para Jóvenes Mujeres Infractoras y Niñas en Riesgo	Selectivo e indicado
<b>LGBTIQ+</b>	-	-	- Previniendo el Abuso de Sustancias entre Adolescentes LGBTQ	Selectivo
<b>Comunidad</b>	-	-	- Previniendo el Uso de Drogas en niños y Adolescentes: Guía, Basada en Investigación, para Padres, Educadores y Líderes Comunitarios	Universal, selectivo e indicado
<b>Población indígena</b>	Población tribal	-	- Programas de Prevención - Comunidades Indígenas Estadounidenses y Nativos de Alaska - Prevención de Lesiones en Comunidades de Indígenas Estadounidenses y Nativos de Alaska	Universal, selectivo e indicado
<b>Migrantes y refugiados</b>	-	-	- Salud Conductual para Refugiados – SAMHSA - Oficina de Reasentamiento de Refugiados - Recursos de Red - Sociedad Internacional de Profesionales en Prevención y Tratamiento del Uso de Sustancias (ISSUP)	-
<b>Personas en lugar de trabajo</b>	Basado en el empleador	-	- Programas de Lugares de Trabajo libres de Drogas - Recuperación Apoyada por el Lugar de Trabajo (WSR)	-
<b>Individuos privados de libertad</b>	Población implicada en el sistema de justicia	-	- Principios Conductuales basados en la Comunidad - Servicios de Salud para Personas Implicadas con la Justicia: Guía Basada en Investigación - Estrategia de Respuesta a Sobredosis	Indicado
<b>Otros:</b> Profesionales de Prevención	-	-	- Selección de los Mejores Programas y Prácticas: Guía para los Profesionales en Prevención del Uso Indebido de Sustancias	Universal, selectivo e indicado

Estados Unidos no implementa estrategias ni programas de prevención para las siguientes poblaciones: adultos en situación de calle<sup>4</sup> y género masculino<sup>5</sup>.

**Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.**

Estados Unidos realizó y fortaleció diagnósticos situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección para las siguientes poblaciones objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas: niños en edad escolar (enseñanza secundaria); niños en la escuela y estudiantes universitarios: escuelas preescolares, primarias, secundarias (enseñanza secundaria), universidad/educación terciaria, niños/niñas, jóvenes, familias, mujeres, comunidad LGBTIQ+, pueblos indígenas, migrantes y refugiados, personas en el lugar de trabajo e individuos privados de libertad.

**Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas Internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).**

Estados Unidos promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

---

<sup>4</sup> En noviembre de 2021, Estados Unidos informó que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) administran el programa *Overdose Data to Action* (OD2A) y brindan la Guía provisional sobre Personas que Sufren Desamparo sin Techo para dirigirse a la población adulta en situación de calle.

<sup>5</sup> En noviembre de 2021, Estados Unidos informó que muchas de las estrategias de prevención implementadas pueden no estar dirigidas específicamente a los hombres, pero los hombres constituyen una proporción sustancial de la población impactada por las diversas estrategias que se están llevando a cabo.

**OBJETIVO**
**3**

**ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.**

**Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).**

Estados Unidos cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red de atención de salud pública y/o de protección social: intervención temprana (intervención breve, asesoramiento), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad) e integración social, así como servicios relacionados con el apoyo en la recuperación.

Los servicios de intervención temprana (intervención breve, asesoramiento), patología dual (comorbilidad) e integración social y los servicios relacionados con el apoyo en la recuperación tienen en cuenta el enfoque de salud pública. Los servicios de intervención en crisis y diversas modalidades de tratamiento tienen en cuenta los enfoques de género, derechos humanos y salud pública.

Los servicios y programas del país tienen en cuenta factores tales como género, edad y cultura. Estos factores están incorporados como principios transversales en las pautas y enfoques de atención.

Los programas y servicios de Estados Unidos tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y la UNODC. En este sentido, los Gobiernos estatales se encargan de otorgar licencias a los programas de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias especiales, así como a otros proveedores de atención médica y la regulación de la práctica.

Los requisitos de licencias estatales incluyen, por lo general, requisitos de acreditación de programas/agencias, dotación de personal, credenciales y servicios requeridos en niveles específicos de atención. El Gobierno Federal de Estados Unidos solamente financia los servicios de tratamiento que están debidamente autorizados y cumplen con otros criterios. Los servicios financiados por el Gobierno Federal a través de Medicaid, Medicare, las subvenciones en bloque para tratamientos y prevención del abuso de sustancias [*Substance Abuse Prevention and Treatment Block Grant*], las subvenciones discrecionales y otros servicios se evalúan de manera continua a través de una combinación de servicios, datos de programas y evaluaciones de programas. Las organizaciones que prestan atención de calidad inferior pueden enfrentar sanciones, incluida la pérdida de financiación.

Además, el Gobierno Federal de Estados Unidos desempeña un papel activo en el sentido de asegurar que los programas de tratamiento por consumo de opioides (OTPs, por sus siglas en inglés) cumplan con los requisitos reglamentarios y de acreditación. Esta evaluación determina si los programas de tratamiento por consumo de opioides inspeccionados y acreditados cumplen con los estándares federales para el tratamiento de opioides y brinda, a su vez, la oportunidad de evaluar el desempeño del organismo de acreditación.

Los funcionarios encargados del cumplimiento también trabajan directamente con la Administración para el Control de Drogas (DEA) y las Autoridades Estatales para el Tratamiento de Opioides (SOTAs) para asegurar que los programas de tratamiento de opioides cumplan con todos los requisitos federales y estatales para atender a las personas con trastornos por consumo de opioides según la Certificación de Programas de Tratamiento de Opioides, Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR) 8.

Estados Unidos tiene en cuenta el uso de la "Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables", publicada por la OMS, la UNODC y ONUSIDA.

**Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.**

Estados Unidos implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos toman en cuenta enfoques de género o derechos humanos, edad y contexto cultural durante la evaluación y el seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y en los establecimientos públicos y privados integrales. En este sentido, los datos de la Ley de Modernización de los Resultados y Desempeño

del Gobierno de 2010 (GPRA, por sus siglas en inglés) presentados por los beneficiarios de las subvenciones discrecionales dan seguimiento a la raza, la etnia y el género de los beneficiarios de los servicios y cuentan con un mecanismo para examinar los resultados de varios subgrupos.

La Encuesta Nacional sobre la Salud y el Consumo de Drogas de 2019 (NSDUH) cubre a los residentes de hogares y a las personas en residencias institucionales para grupos (por ejemplo, refugios, pensiones, residencias universitarias, campamentos de trabajadores migratorios, centros de transición). La NSDUH es una encuesta realizada a través de entrevistas en persona en hogares y se lleva a cabo en dos etapas: la etapa de selección y la etapa de entrevista.

Los datos se analizan tanto a nivel nacional como a nivel de subpoblación e incluyen: mujeres, lesbianas, gays y bisexuales (LGB), y también se analizan por raza y etnia.

**Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.**

Estados Unidos cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en programas y servicios de tratamiento, tal como se describen en el Título 42 del Código de Regulaciones Federales, Parte 2 (Reglamento que rige la confidencialidad de los registros de tratamiento de trastornos por uso de sustancias) y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA).

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información suministrada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de brindar información adecuada sobre el tratamiento y consentimiento informado.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penales usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.**

Estados Unidos cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley que consumen drogas. En este sentido, el Modelo de Intercepción Secuencial (SIM) explica en detalle cómo las personas con trastornos mentales y trastornos por uso de sustancias entran en contacto y se desenvuelven a través del sistema de justicia penal.

El proceso de mapeo de SIM reúne a líderes y a distintas agencias y sistemas con el objetivo de trabajar juntos para determinar estrategias que encaminen a las personas con trastornos mentales y trastornos por uso de sustancias fuera del sistema de justicia y hacia la vía del tratamiento.

El modelo del Tribunal de Drogas se desarrolló en Estados Unidos y se utiliza a nivel nacional para dirigir a las personas con trastornos por uso de sustancias del sistema de justicia penal hacia la vía del tratamiento, por medio de la utilización de modelos anteriores y posteriores a la decisión judicial.

Además, surgió una amplia gama de iniciativas de “desviación” de los equipos de respuesta inicial para dirigir a las personas con trastornos por uso de sustancias hacia el tratamiento y los servicios relacionados en lugar de ser arrestados. La mayoría de estas iniciativas involucran a la policía, mientras que algunos se operan principalmente por departamentos de bomberos. El Departamento de Justicia de Estados Unidos comenzó a financiar este tipo de iniciativas.

**Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.**

Estados Unidos ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad que consumen drogas. El Departamento de Justicia de Estados Unidos presta apoyo a los establecimientos estatales penitenciarios y de detención locales y tribales para ofrecer tratamientos con base empírica por trastornos por consumo de sustancias a las personas privadas de libertad, a través de su Programa Residencial de Tratamiento por Abuso de Sustancias (RSAT). El propósito del Programa RSAT para reclusos del Estado es interrumpir el ciclo de la adicción a las drogas y la violencia por medio de la reducción de la demanda, el consumo y el tráfico de drogas ilegales. La estrategia de tratamiento del abuso de drogas de la Agencia Federal de Prisiones ha aumentado y cambiado a medida que se avanza en los programas de tratamiento de sustancias. En conjunto, estos resultados representan enormes beneficios económicos y de seguridad para el público.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Toxicomanías (SAMHSA) promueve la intervención y el tratamiento tempranos como alternativas más saludables a la detención de personas con afecciones de salud en comportamiento en el sistema judicial de Estados Unidos, reconociendo el equilibrio de las prioridades de salud pública y seguridad pública. El Centro GAINS se centra en ampliar el acceso a los servicios para las personas con trastornos mentales y por uso de sustancias que entran en contacto con el sistema de justicia penal. El programa de SSI/SSDI de SAMHSA de extensión, acceso y recuperación aumenta el acceso a los beneficios por discapacidad del seguro social para las personas elegibles que experimentan o corren el riesgo de quedarse sin hogar y tienen una enfermedad mental grave y un trastorno por uso de sustancias concurrente<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> En noviembre de 2021, Estados Unidos informó que el Departamento de Justicia (DOJ) realizó una inversión significativa en las comunidades estatales y locales, a través del Programa Integral de Abuso de Sustancias, Opioides y Estimulantes (COSSAP) para brindar tratamiento y otros apoyos sociales como alternativas al arresto o encarcelamiento. Además, el DOJ apoya la subvención de la Ley de Segunda Oportunidad para brindar servicios de apoyo a las personas que regresan a las comunidades después del encarcelamiento.

**Acción Prioritaria 3.6:** Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Estados Unidos implementa los siguientes mecanismos de cooperación con los actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de las personas que usan drogas:

Organizaciones	Programas
Múltiples financiadas por SAMHSA	Programas de emergencia de COVID 19
Múltiples financiadas por SAMHSA	Promoción de la atención médica primaria y del conductual
Múltiples financiadas por SAMHSA	Programa de servicios comunitarios de recuperación
Múltiples financiadas por SAMHSA	Creando comunidades de recuperación
Múltiples financiadas por el Departamento de Justicia de Estados Unidos	Programa Integral de Abuso de Sustancias, Opioides y Estimulantes (COSSAP). Iniciativa de Asesoría para Servicios de Apoyo en la Recuperación por Pares (PRSSMI)

**Acción Prioritaria 3.7:** Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Estados Unidos promueve la cooperación regional e internacional e intercambia mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de trastornos por uso de sustancias.

En este sentido, el Departamento de Estado de Estados Unidos, a través de amplias alianzas con la Organización de Estados Americanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Plan Colombo, la Unión Africana, la Organización Mundial de la Salud, los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, universidades y una multitud de otros socios, ha apoyado el desarrollo y la difusión de iniciativas de reducción de la demanda de drogas con base empírica, incluido el Currículum de Prevención Universal (UPC), el Currículo de Tratamiento Universal (UTC) y el currículo de especialistas de apoyo en la recuperación entre pares que se están probando actualmente. Además, el Departamento de Estado de Estados Unidos apoya al Centro Global de Acreditación y Certificación (GCCC), a la Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias (ISSUP) y al Consorcio Internacional de Universidades para la Reducción de la Demanda de Drogas para conectar a profesionales, médicos, académicos y los formuladores de políticas para que intercambien las mejores prácticas y experiencias.

Centro de Transferencia de Tecnología de Adicciones: La colaboración entre ATTC nacionales e internacionales facilita el intercambio de mejores prácticas con base empírica que informan las prácticas de tratamiento de trastornos por uso de sustancias, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la creación de programas de recuperación entre pares, para la prevención, atención y tratamiento del VIH en el contexto de trastornos físicos, mentales y por uso de sustancias que ocurren simultáneamente.

**Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.**

Estados Unidos promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por el uso de sustancias. En este sentido, la Red del Centro de Transferencia de Tecnología de Prevención (PTTC) incluye una visión general del estigma y su impacto en los trastornos del uso de sustancias. Además, a través de la serie "*Spotlight On Stigma*", hay recursos específicos para determinados profesionales, tales como líderes religiosos y equipos de respuesta inicial.

**OBJETIVO**
**4**
**PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.**

**Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.**

Estados Unidos implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. En este sentido, el Centro para el Tratamiento del Abuso de Sustancias (CSAT) publicó el documento titulado: “*Addiction Counseling Competencies: The Knowledge, Skills, and Attitudes of Professional Practice (The Competencies) as Technical Assistance Publication (TAP) 21*” [Competencias de asesoramiento en adicciones: conocimientos, habilidades y actitudes de la práctica profesional (las competencias) como publicación de asistencia técnica 21]. Esta publicación señala 123 competencias que son esenciales para la práctica eficaz de asesoramiento para casos de trastornos por uso de sustancias psicoactivas. Las Competencias se denominan Niveles de Competencia para Egresados de Programas Académicos. El documento establece objetivos de competencia para cada conocimiento, habilidad y actitud incluida en las competencias en los niveles de asociado, licenciatura y maestría.

Estados Unidos participa en los siguientes programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Programas de formación	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
Centro Internacional de Credenciales y Educación de Profesionales en Adicción (ICCE)	Capacitación basada en evidencia para profesionales de adicción	- <i>Universal Prevention Curriculum (UPC)</i> - <i>Universal Treatment Curriculum (UTC)</i> - PEERS Training Course (in piloting) [Curso de formación PEERS] (en prueba)	Género, derechos humanos, salud pública
Plan Colombo / Centro global de Acreditación y certificación	Certificación de adicciones y formación asociada	- <i>Universal Prevention Curriculum (UPC)</i> - <i>Universal Treatment Curriculum (UTC)</i> - PEERS Training Course (in piloting) [Curso de formación PEERS] (en prueba)	Género, derechos humanos, salud pública
Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias (ISSUP)	Formación, desarrollo profesional y establecimiento de contactos profesionales	Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias (ISSUP)	Género, derechos humanos, salud pública

**Acción Prioritaria 4.2:** Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Estados Unidos certifica al personal que trabaja en las áreas de prevención, tratamiento, rehabilitación, integración social y otros servicios, como se presenta el siguiente cuadro:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Prevención	Básico	Consortio Internacional de Certificación y Reciprocidad (IC&RC)
Tratamiento	Básico, intermedio y avanzado	Consortio Internacional de Certificación y Reciprocidad (IC&RC) y Comisión nacional de Certificación de Profesionales de Adicción
Rehabilitación	Básico	Comisión sobre certificación de asesor en rehabilitación
Integración social	Básico	Asociación para reentrada de profesionales]
Servicios de apoyo en la recuperación prestados por compañeros	Básico	IC&RC, NCCAP

**Acción Prioritaria 4.3:** Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Estados Unidos llevó a cabo evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

**Acción Prioritaria 4.4:** Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Estados Unidos desarrolló programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

**OBJETIVO**  
**5**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.**

**Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.**

Estados Unidos cuenta con medidas reguladoras para la acreditación de programas de prevención y proceso de acreditación de los servicios de atención y tratamiento, por parte de las siguientes entidades:

CARF International: el proceso de acreditación comienza con una autoevaluación exhaustiva que aplica los estándares CARF pertinentes a las prácticas de la organización. Una vez que la organización cumple con los estándares, se envía una solicitud de inspección a la CARF al menos tres meses completos antes de la fecha deseada para realizar una inspección en el sitio. Para la fecha de la inspección, el proveedor deberá haber cumplido con los estándares durante un período mínimo de seis meses.

Consejo de Acreditación (COA):

- Recopilación, revisión en profundidad y síntesis de toda la literatura profesional y de investigación importante publicada.
- Revisión de las tendencias en el campo con paneles de asesoramiento sobre estándares, compuestos por expertos en la materia, líderes de agencias y proveedores de servicios.
- Recopilación y revisión de comentarios solicitados a cientos de profesionales de la red del Consejo de Acreditación.
- Realización de pruebas sobre el terreno cuando sea necesario, con una muestra representativa de organizaciones y las visitas al sitio de sus colegas revisores.
- Mejora continua de la calidad con revisión continua de la retroalimentación en el terreno y la literatura publicada recientemente.

La Comisión Conjunta:

- Solicitud de acreditación.
- Aborda áreas en las cuales se determina la existencia de brechas.
- Preparación de inspecciones en el lugar.
- Participa en la primera inspección de la Comisión Conjunta.
- Da seguimiento completo posteriormente a la inspección.
- Mantiene la preparación de su inspección.

Comisión Nacional de Atención Médica Correccional (NCCHC): después de recibir una solicitud de acreditación, la NCCHC enviará al solicitante un cuestionario autoaplicado (SSQ), el cual es una herramienta de autoevaluación para determinar el cumplimiento de los estándares. Una vez que el personal de la NCCHC revisa el cuestionario completo y el establecimiento se considera listo

para una inspección, se pueden programar las fechas. Sin embargo, se requieren al menos doce meses de documentación antes de fijar las fechas.

Estados Unidos no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

**Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.**

Estados Unidos cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad de los servicios de prevención:

- Consejo Asesor Nacional de SAMHSA: asesorar, realizar consultas y hacer recomendaciones al Secretario y al Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Toxicomanías (SAMHSA), sobre asuntos relacionados con las actividades que realiza la agencia y las políticas respecto a dichas actividades.

Estados Unidos cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación tanto públicos como privados:

- Comité Coordinador Interdepartamental de Trastornos por Uso de Sustancias (ISUDCC): determinar áreas para mejorar la coordinación relacionada con la investigación, los servicios, apoyos y actividades de prevención de trastornos por uso de sustancias (SUD) en todas las agencias federales pertinentes.

**Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.**

Estados Unidos realizó una evaluación a nivel nacional, regional y local de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración durante el período de evaluación. En este sentido, la Encuesta Nacional de Tratamiento por Abuso de Sustancias (N-SSATS) es un censo anual de los establecimientos de tratamiento. Se recopila información sobre la ubicación, organización, estructura, servicios y utilización de los establecimientos de tratamiento por abuso de sustancias en los Estados Unidos. Algunas tendencias y conclusiones importantes se pueden examinar junto con los datos estatales y locales sobre la prevalencia del uso de sustancias recopilados y analizados anualmente a través de la Encuesta Nacional sobre la Salud y el Consumo de Drogas.

## RESUMEN EVALUATIVO

### **Objetivo 1**

**Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.**

La CICAD observa con satisfacción que Estados Unidos cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social, recuperación y los servicios de apoyo relacionados. Estos programas incluyen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. La CICAD también observa que Estados Unidos desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social con relación al consumo de drogas. Además, la CICAD observa que Estados Unidos cuenta con instrumentos de seguimiento de los programas de reducción de la demanda de drogas y que realizó evaluaciones de proceso de sus programas de reducción de la demanda de drogas, así como evaluaciones de impacto en los programas de prevención del consumo de drogas. La CICAD también observa que Estados Unidos desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda de drogas con la participación y coordinación de la sociedad civil y otros actores. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que Estados Unidos promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, además, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, tales como los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

### **Objetivo 2**

**Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.**

La CICAD observa que Estados Unidos lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas para varios grupos poblacionales. Sin embargo, la CICAD observa que los programas del país no cubren específicamente a todos los grupos de población importantes<sup>7</sup>. Por otro lado, la

---

<sup>7</sup> En noviembre de 2021, Estados Unidos informó que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) administran el programa *Overdose Data to Action* (OD2A) y brindan la Guía provisional sobre personas que

CICAD observa que Estados Unidos realizó diagnósticos situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de la mayoría de las poblaciones objetivo para los programas de prevención del consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que el país promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Uso de Drogas”, desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

### **Objetivo 3**

**Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.**

La CICAD observa que Estados Unidos cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social amplios e inclusivos en la red de salud pública y/o protección social. Algunos programas y servicios incluyen enfoques de género, derechos humanos y salud pública. La CICAD también observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, de la OMS y la UNODC, así como la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por la OMS, UNODC y ONUSIDA. Además, la CICAD observa que Estados Unidos implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que Estados Unidos cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en programas y servicios de tratamiento, incluidos protocolos para proteger la confidencialidad de la información suministrada por las personas que reciben dichos servicios y el proceso de suministrar la información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. La CICAD también observa que Estados Unidos cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para los infractores de la ley que consumen drogas. Por otra parte, la CICAD observa con satisfacción que Estados Unidos ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad que consumen drogas. La CICAD también observa que el país implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que prestan servicios de apoyo social y comunitario que contribuyen a la integración social de los

---

sufren desamparo sin techo para dirigirse a la población adulta de la calle. El país también informó que muchas de las estrategias de prevención implementadas pueden no estar dirigidas específicamente a los hombres, pero los hombres constituyen una proporción sustancial de la población afectada por las diversas estrategias que se están llevando a cabo.

consumidores de drogas<sup>8</sup>. La CICAD también observa con satisfacción que Estados Unidos promueve la cooperación regional e internacional y el intercambio de mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en evidencia, incluido el acceso a naloxona y a otros medicamentos utilizados en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias. Además, la CICAD señala que Estados Unidos promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

#### **Objetivo 4**

##### **Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.**

La CICAD observa con satisfacción que Estados Unidos implementa programas de capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Asimismo, el país participa en programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Además, la CICAD señala que Estados Unidos certifica al personal que trabaja en prevención, tratamiento, rehabilitación, integración social y otros servicios. La CICAD también observa con satisfacción que Estados Unidos realizó evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social. Asimismo, la CICAD observa que el país ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de capacitación identificadas por las evaluaciones situacionales.

#### **Objetivo 5**

##### **Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.**

La CICAD observa con satisfacción que Estados Unidos cuenta con medidas reguladoras, tales como criterios de calidad, para acreditar tanto los programas de prevención como los servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, la CICAD observa que Estados Unidos no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por uso de drogas. La CICAD también observa que el país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares internacionales de calidad de los servicios de prevención, así como en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Además, la CICAD observa que Estados Unidos realizó evaluaciones a nivel nacional,

<sup>8</sup> En noviembre de 2021, Estados Unidos informó que el Departamento de Justicia (DOJ) realizó una inversión significativa en las comunidades estatales y locales, a través del Programa Integral de Abuso de Sustancias, Opioides y Estimulantes (COSSAP) para brindar tratamiento y otros apoyos sociales como alternativas al arresto o encarcelamiento. Además, el DOJ apoya la subvención de la Ley de Segunda Oportunidad para brindar servicios de apoyo a las personas que regresan a las comunidades después del encarcelamiento

regional y local para determinar las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)